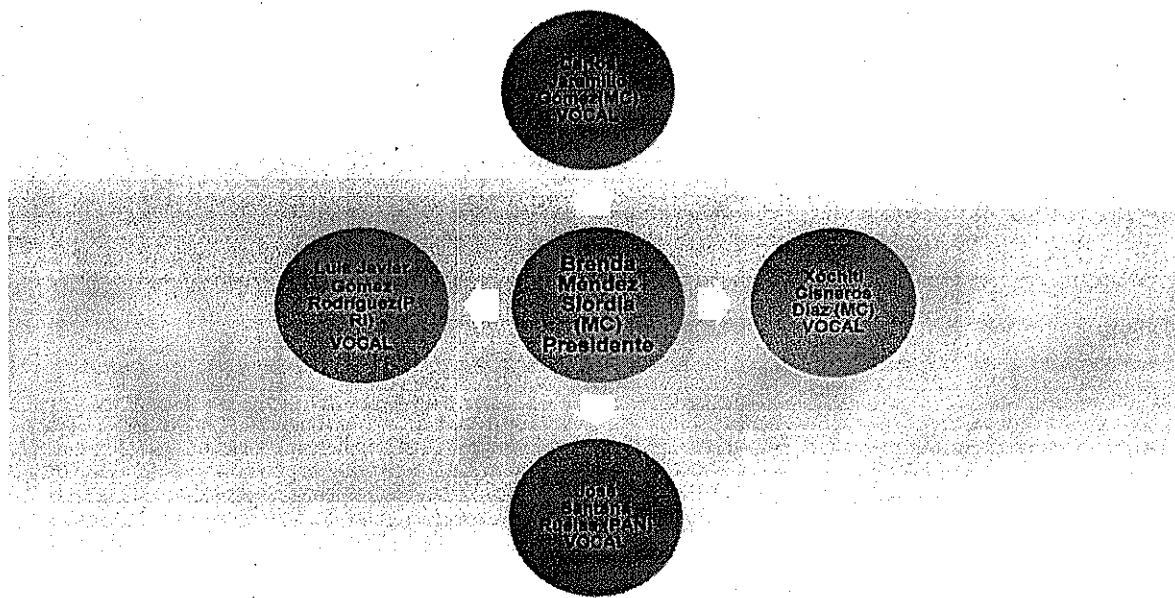


COMISIONES EDILICIAS PRESIDENTE

PUNTOS CONSTITUCIONALES REDACCIÓN Y ESTILO



PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia De Puntos Constitucionales , Redacción y Estilo el día viernes 02 de Octubre del año 2015 a las 3:00 hrs en Sala de Sesiones, ubicada en el tercer piso del Centro Administrativo de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.

I.-Asistencia y Verificación del Quórum Legal.

II. Aprobación del Orden del Día

III. Instalación de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo.

IV. Ratificación del Programa de trabajo de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales Redacción y Estilo 2012-2015.

V. Asuntos Generales.

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO DE LA ADMINISTRACIÓN
2015-2016.**

INTEGRANTES:

Presidente: Brenda Méndez Siordia

Vocal: Xóchitl Cisneros Días

Vocal: Carlos Jaramillo Gómez

Vocal: José Santana Ruelas

Vocal: Luis Javier Gómez Rodríguez

MARCO NORMATIVO: Artículo 72 Bis

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO E ZÚÑIGA, JALISCO.**

Artículo 72 Bis.- La Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales,
Redacción y Estilo tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I.-Estudiar, analizar proponer y dictaminar los proyectos de reforma a la
Constitución Política del Estado de Jalisco que emita el Congreso del
Estado de Jalisco;

II. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos
municipales, vigilando que no se opongan a ninguna disposición
constitucional o tratado internacional del que México sea parte; y

III.-Vigilar la correcta redacción de los cuerpos normativos, procurando que sus textos sean entendibles para la población en general.

PROGRAMA:

1.-Concetar reuniones con ediles municipales, con la finalidad de que las reformas a los reglamentos municipales se encuentren, apegados las reformas constitucionales del estado de Jalisco y no contravengan lo dispuesto de ella.

2.-Dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

3.-Crear mesas de trabajo con diversos sectores de la sociedad, donde se traten diversos puntos en los que sea competente esta Comisión Edilicia.

4.-Recibir la correspondencia y darle seguimiento a dichas peticiones.